



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2010

“REALIZAR EL PRESUPUESTO, DISEÑO ESTRUCTURAL, PROCESO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, NECESARIAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEFINITIVA DEL TALUD, LOTE B. DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA.”

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PUBLICADOS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 / 2010

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA CONSORCIO TALUD 2010

PRIMERA OBSERVACIÓN

De la manera más respetuosa solicitamos sea modificado el literal **1.8 Cronograma de la convocatoria pública**, ya que el cierre de la licitación está muy cerca a la audiencia de aclaraciones y en aras de presentar una buena propuesta para beneficio de la universidad, sería bueno poner a consideración de ustedes un nuevo diseño

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad Acepta la observación y adendará lo pertinente.

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA CONSORCIO H&J

PRIMERA OBSERVACIÓN

En el folio (22) solicitan que los balances y estados de resultados, en forma comparativa sean a 31 de Diciembre 2007-2008, creemos que deberían ser 2008-2009.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

En el literal 4,4,1 – CERTIFICACIONES CONTRACTUALES, es valido para acreditar la experiencia tanto en **ESTUDIOS Y DISEÑOS**, como para **EJECUCIÓN DE OBRA**, aportar certificaciones cuyo objeto haya sido **“OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS SISMOLOGICOS O SISMICOS Y ESTRUCTURALES”**



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

Estas obras son estudios geotécnicos de remoción en masa, donde se plantean estructuras de contención para estabilizar los suelos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que cuando se realizan este tipo de estudios y obras, esto incluye estudios geotécnicos, el diseño de obras de contención o estabilización de suelos y construcción de las obras de contención o estabilización de suelos, por ser estas actividades similares.

TERCERA OBSERVACIÓN

Si dentro de una obra civil se encuentran actividades como muros de contención, cual sería el valor a tener en cuenta? Si el valor total de la obra o el valor de la actividad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Solo se tendrá en cuenta lo correspondiente a la actividad de muros de contención.

CUARTA OBSERVACIÓN

En el literal 4.4.2 **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES**, dice que el proponente debe estar clasificado, y se enumera las diferentes actividades, especialidades y grupos, mas adelante dice **EN CASO DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS GRUPOS, ESPECIALIDADES Y ACTIVIDADES**, y luego a Folio (25) dice que la clasificación exigida para el proponente, puede ser cumplida en **CONJUNTO** por los miembros del consorcio o la unión temporal, favor aclarar? Consideramos que debe ser la ultima, ya que la filosofía de cualquier forma asociativa es la de unir esfuerzos para un objetivo común.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

QUINTA OBSERVACIÓN

Favor aclarar si se deben presentar los análisis de precios unitarios de las actividades del presupuesto.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Todos los proponentes lo deben presentar como lo indica el numeral 6.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

SEXTA OBSERVACIÓN

El personal mínimo exigido para los estudios, como para la ejecución de las obra se debe presentar con la oferta o es al oferente ganador?

De ser con la oferta la otra pregunta sería? el personal mínimo exigido para los estudios, también puede aplicar para el personal mínimo para la ejecución de los trabajos.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Deben presentar todos los proponentes, las hojas de vida del personal exigido. El personal para consultoría y para obra por los perfiles son diferentes, por lo cual no es posible que sea el mismo para obra y consultoría.

SEPTIMA OBSERVACIÓN

Solicitamos para la evaluación económica se le coloque un piso, en aras a evitar que los diferentes proponentes coloquen precios artificialmente bajos para buscar ganar puntaje, y la cual con esto lo que ustedes obtendrían en una mala calidad en el producto final y el posible riesgo que se genera en problemas de todas índole, sugerimos que sea a una media aritmética incluso incluyendo el presupuesto oficial.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad No acepta la observación, ya que los ítems tienen un puntaje cada uno, siendo el puntaje total obtenido por cada oferente un promedio de los mejores precios.

**HARVEY ZAMBRANO TORRES
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTAS**